GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 01/2017
"SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO"

Pilar, 19 de abril de 2017

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº CD Nº 01/2017** "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.----------

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 19 de abril de 2017, se ha procedido a la Apertura del Sobre Oferta presentada por la firma: **"El VAQUEANO"**, conforme se indica en el Acta de Apertura.----------

ITEM	DOCUMENTOS	OFERENTE
		EL VAQUEANO
1	a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
4	d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
5	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
6	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
7	c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
8	d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
9	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
10	f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
11	OTROS DOCUMENTOS	

Ing. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martínez
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

12	1- Copias de Contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto máximo ofertado en este rubro del presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2015 y 2016.	CUMPLE
	2- La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2014 y 2015 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.	CUMPLE
	3- Certificado de Origen Nacional otorgado por el "Ministerio de Industria y Comercio"	NO CUMPLE

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

LOTES	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	EL VAQUEANO	232.000
2	EL VAQUEANO	1.679.500
3	EL VAQUEANO	1.940.000
4	EL VAQUEANO	215.000
5	EL VAQUEANO	3.585.000
6	EL VAQUEANO	150.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura,

De conformidad según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Convocante, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, a fin de proseguir con la única oferta presentada en el llamado en referencia este Comité Evaluador expresa cuanto sigue:
"...corresponde recomendar la prosecución del análisis de la oferta presentada en el llamado en referencia, fundado en la necesidad Institucional de contar con los servicios básicos indispensables lo antes posible para el buen funcionamiento edilicio..."

Seguidamente se procede a analizar la Oferta presentada por la empresa **EL VAQUEANO** en el presente llamado:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: EL VAQUEANO	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

ANÁLISIS FINANCIERO EL VAQUEANO

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance					
	Año 2013	Año 2014	2015	Total	Coeficiente medio	
Información del Balance						
Total Pasivo (TP)		700.012	393.201	1.093.213		
Total Activo (TA)		130.144.361	133.849.128	263.993.489	**241,48**	CUMPLE
Patrimonio Neto (PN)		129.444.349	133.455.927	262.900.276		
Activo a corto plazo (AC)		120.469.556	125.001.175	245.470.731	**0,0045**	CUMPLE
Pasivo a corto plazo (PC		700.012	393.201	1.093.213		
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS						
Total del Ingreso (TI)		1.286.375.818	1.045.923.488	2.332.299.306	**0,01**	CUMPLE
Utilidad antes de Impuestos (UAI)		4.400.029	7.450.055	11.850.084		
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros						
Índice de Liquidez corto plazo=AC/PC	Índice de Liquidez largo plazo = Total A/Total P	Índice de Liquidez corto plazo: Mayor o igual a 1.20.		Índice de Liquidez largo plazo: Mayor o igual a 1,10.	**CUMPLE**	

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*
Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:

Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems):

LOTES	OFERENTE	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación Porcentual
1	El Vaqueano	235.000	232.000	-1
2	El Vaqueano	1.692.500	1.679.500	-1
3	El Vaqueano	1.940.000	1.940.000	0
4	El Vaqueano	215.000	215.000	0
5	El Vaqueano	3.585.000	3.585.000	0
6	El Vaqueano	150.000	150.000	0

Econ. Cesar Veron Leguizamón
Encargado U.O.C

Yessica M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:
La empresa EL VAQUEANO, es una empresa unipersonal como propietario el Sr. Carlos Marzano con C.I. N° 1.039.593, cumple con los requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparecen en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

EL VAQUEANO: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más conveniente presentada por la empresa **EL VAQUEANO**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la firma **"EL VAQUEANO"** para la **"**SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO**",** por un Monto de:

LOTE 1
Monto Mínimo: Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)
Monto Máximo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
LOTE 2
Monto Mínimo: Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones)
Monto Máximo: Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)
LOTE 3
Monto Mínimo: Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)
Monto Máximo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
LOTE 4
Monto Mínimo: Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)
Monto Máximo: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)
LOTE 5
Monto Mínimo: Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)
Monto Máximo: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)
LOTE 6
Monto Mínimo: Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)
Monto Máximo: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Econ. César Verón Laguizamón
Encargado U.O.C.

Jenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú